

TOTALMENTE TRAMITADO 12 may 2021

N°Int.: 13586531

MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES
Y PLAZOS EN RESOLUCIÓN DE VISA DE
RESIDENCIA QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 57539

SANTIAGO, 28 de Abril de 2021

VISTO estos antecedentes; Y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante
RESOLUCIÓN EXENTA N°157039 DEL 20.08.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y
MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó
visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Yolet Zaaida
RAMOS DE MORENO de nacionalidad VENEZOLANA, por el plazo de 1 año la cual no
se ha estampado; b) que por carta de la interesada, se solicita rectificar
su identidad y el tiempo de validez de la visa.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13, 35, 39 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981;
D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del
Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA
N°157039 DEL 20.08.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que otorga visa TEMPORARIA, a
doña Yolet Zaida RAMOS DE MORENO de nacionalidad VENEZOLANA, en el sentido
de que la identificación correcta es doña Yolet Zaida RAMOS DE MORENO
de nacionalidad VENEZOLAN y el plazo es por 1 año desde la fecha de
estampado.

2.- NOTIFÍQUESE por escrito de la
presente resolución a la interesada, en conformidad con lo dispuesto en el
artículo 46 de la Ley 19.880 que establece las bases de los Procedimientos
Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del
Estado, consignándose en esta, que dispone de un plazo de máximo de 60 días
para proceder al estampado del permiso de residencia otorgado.

3.- PÁGUESE por la interesada la suma
correspondiente a la visación otorgada.

4.- COMUNÍQUESE a la Policía de
Investigaciones de Chile y Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



[Handwritten Signature]
KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

ABA/NVT/VGL/KLS
[717] 28/04/2021

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo Departamento de Extranjería